

CURSO ACADÉMICO 2024/2025

SOLICITUD DE ADMISIÓN POR CONTINUACIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO
(Dirigido a los estudiantes procedentes de otros Centros con estudios españoles o extranjeros dentro de la misma rama de conocimiento).

- **PLAZO DE SOLICITUDES:** HASTA EL 8 DE JULIO DE 2024
- **RESOLUCIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN TABLÓN SEDE ELECTRÓNICA:** 12 DE JULIO DE 2024
- **FORMA DE PRESENTACIÓN:** LA SOLICITUD Y LOS POSIBLES DOCUMENTOS QUE SE PUEDAN ACOMPAÑAR SE PRESENTARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 - ✓ EXCEPCIONALMENTE, SE PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE solicitudes.trasladoexpediente.derecho@uam.es
 - ✓ VÍA TELEMÁTICA OPCIONAL DE REGISTRO: RED SARA <https://reg.redsara.es/> **NOTA:** JUNTO CON LA SOLICITUD, SERÁ PRECEPTIVO APORTAR EL JUSTIFICANTE DE REGISTRO PARA SU ADMISIÓN A TRÁMITE.

NOTA IMPORTANTE: La admisión a trámite de la solicitud implicará el preceptivo acto de petición posterior de reconocimiento de créditos ECTS y cuyo plazo de presentación será del 3 al 19 de julio de 2024 (ambos inclusive).

***DATOS PERSONALES**

APELLIDOS.....NOMBRE.....
D.N.I., PASAPORTE O NIE TELÉFONO (Fijo y/o Móvil)...../
DOMICILIO (CALLE)..... Nº.....
POBLACIÓN.....C.P.PROVINCIA.....
Correo electrónico institucional (a los efectos de comunicación)

***DATOS ACADÉMICOS**

ESTUDIOS DE ORIGEN CURSADOS EN:

UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

UNIVERSIDAD EXTRANJERA

UNIVERSIDAD DE ORIGEN.....

CENTRO DE ORIGEN.....

ESTUDIOS DE ORIGEN.....

EXPONE LOS SIGUIENTES MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA ADMISIÓN:

.....
.....
.....

SOLICITA LA ADMISIÓN PARA CONTINUAR LOS ESTUDIOS EN:

DERECHO

CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DERECHO Y ADE

DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



1. Estudios universitarios españoles.

***REQUISITOS**

.Estudiantes procedentes de otras universidades de igual o diferentes estudios

- Haber superado, en el plazo oficial de solicitud, al menos 30 créditos de Formación Básica en los estudios pertenecientes a la misma rama de conocimiento
- No haber agotado el equivalente al régimen de permanencia de nuestra Universidad (dos matrículas por asignatura).

***CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Tener una calificación igual o superior a la nota de corte del curso académico inmediatamente anterior al que se solicita el traslado de expediente y otras situaciones de valoración objetiva.

2. Estudios universitarios extranjeros.

***REQUISITOS**

- Haber obtenido el reconocimiento de al menos 30 créditos.
- No haber agotado el equivalente al régimen de permanencia de nuestra Universidad (dos matrículas por asignatura).

***CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Se tendrá en cuenta el número de créditos reconocidos y, en caso de igualdad, se valorará el mejor expediente académico.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

***Justificación documental preceptiva.**

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Fotocopia de la tarjeta de Selectividad o EvAU (solo en el caso de estudios españoles de origen).
- Certificación Académica Personal.
- Declaración de equivalencia de nota media del expediente académico expedida por el Ministerio de Educación... (sólo en el caso de estudios extranjeros).

***Justificación documental potestativa.**

- Justificación de circunstancias que concurren para su valoración objetiva.

MADRID,

EL/LA SOLICITANTE:

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.